

30 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 08 de fecha 14.01.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por alcalde sobre la materia y;

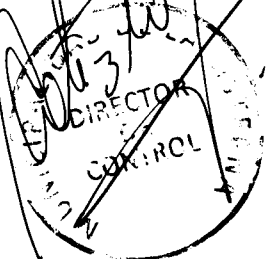
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el proyecto social 2013 del Fondo por Infracción a la Ley 19.925 sobre Alcohol, denominado "Con Arte, Cultura y Deportes Prevenimos el Consumo de Drogas y Alcohol en el Sector N° 2 San Ramón", por un total de \$4.752.000, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRÍCIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE